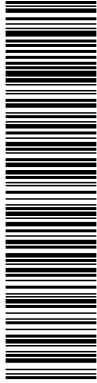


DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

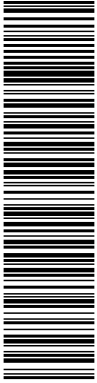
de la sesión ordinaria celebrada por la

JUNTA DE GOBIERNO

el día 10 de Diciembre de 2019



DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 947584 YMELA-J52YF-Z56QH A1643F6E88615A7B404ACCD89768DA2ADD3E21FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/infos.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2019**.



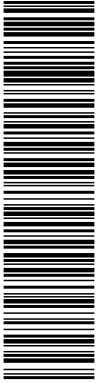
- Hora de convocatoria: 12:30
Lugar: Sala Felipe Trigo.
Palacio Provincial

- **Excusas por faltas de asistencia.**
- **ASUNTOS:**
 1. **Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 3 de Diciembre de 2019.
 2. **Adjudicación del contrato** “Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales”. Expediente 302/19.
 3. Determinación del **precio público** de libro “Edición Rescate nº 13: Zurbarán en los Archivos extremeños”.
 4. Orden del día de la **próxima sesión ordinaria** a celebrar por el **Pleno** de la Corporación Provincial.



Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA **10 DE DICIEMBRE DE 2019.**



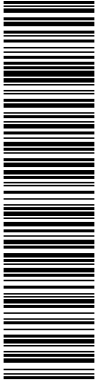
En Badajoz, siendo las doce horas y treinta minutos del día diez de diciembre de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Corporación, D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por la Vicepresidenta Segunda doña , doña Virginia Borrallo Rubio, asistiendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la reunión el Vicepresidente Primero Don Ricardo Cabezas Martín.

La Vicepresidenta Segunda y Presidenta en funciones declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer las diferentes puntos del órdenes del día, de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● **ASUNTOS**

1. Acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Presidenta en funciones propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2019.

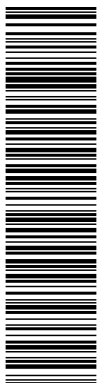
Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

2. Adjudicación del contrato "Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales". Expediente 302/2019.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución, a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de contrato "Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales", que corresponde con el expediente número 302/2019.

Visto expediente de contratación señalado, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe del Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

“ INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES (Expte. 302/19)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 01/10/2019, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación “ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES” (Expte. 302/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

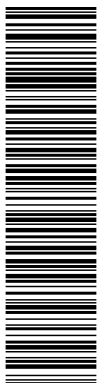
Empresa
INFOBIBLIOTECAS
TROA LIBRERIAS

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **INFOBIBLIOTECAS, S.L**, por un importe total de 140.000 € (Descuento a aplicar: 15%)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación:

	Puntos Criterios Subjetivos	Puntos Criterios Automáticos	TOTAL PUNTUACION
INFOBIBLIOTECAS	49	51	100
TROA LIBRERIAS	49	51	100

Tras el empate en la puntuación producido entre las dos empresas licitadoras, TROA e INFOBIBLIOTECAS, S.L., y una vez requerida la documentación para proceder al desempate, se constata lo siguiente:

- La empresa TROA posee una plantilla total de 77 trabajadores, de los cuales 2 tienen un contrato indefinido y una discapacidad superior al 33%, lo que supone un 2,60% del total de trabajadores.
- La empresa INFOBIBLIOTECAS, S.L. posee una plantilla total de 4 trabajadores, de los cuales 2 tienen un contrato indefinido y una discapacidad superior al 33%, lo que supone un 50% del total de trabajadores.

Conforme a la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas de esta licitación y de conformidad con el artículo 147 de la LCSP, en caso de empate entre dos o más licitadores, tendrá preferencia en la adjudicación la proposición presentada por aquella empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al fijado en la normativa aplicable y, de ser varias las empresas que acrediten tal circunstancia, **será preferida la proposición presentada por el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.**

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

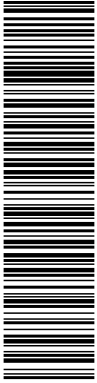
Cuarto: Con fecha 0512/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **INFOBIBLIOTECAS, S.L.**, por un importe total de 140.000 € (Descuento a aplicar: 15%)

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 947584 YMELA-J52YF-Z56QH A1643F6E88615A7B40A0ACCD89768DA2ADD3E21FC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.”

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

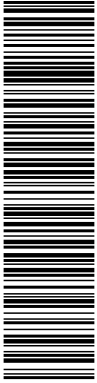
Primero. Adjudicar el contrato de suministros de “ADQUISICION DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y AUDIOVISUALES” número de expediente 302/19, a la empresa INFOBIBLIOTECAS, S.L, por un importe total de 140.000 € (Descuento a aplicar: 15%).

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Determinación del precio público del libro “Edición Rescate nº 13: Zurbarán en los Archivos extremeños”.

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

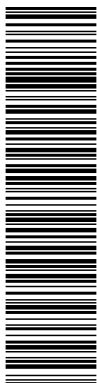
Sobre el mismo particular, el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que las Entidades Locales podrán establecer precios públicos, por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la Entidad Local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1, b) del citado Texto Refundido.

Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del RDL 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno Local, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Museo de Bellas Artes de la Diputación de Badajoz promueve un expediente, para el establecimiento de los precios públicos correspondientes a la edición del libro “Edición Rescate número 13: Zurbarán en los Archivos extremeños”.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A tal efecto, la Junta de Gobierno, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro "Edición Rescate número 13: Zurbarán en los Archivos extremeños" en la cantidad de 18,27 euros, resultando su Precio de Venta al Público el que se indica a continuación:

Precio aprobado	18,27 €
IVA 4% sobre 18,27	0,73 €
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	19,00 €

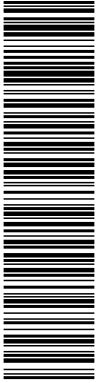
Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Tercero. Por la Delegación del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio y la Tesorería Provincial se realizará cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación Provincial.

La Vicepresidenta informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre, y que serán dictaminados en las Sesiones a celebrar por las diferentes Comisiones Informativas, el próximo día 12, según el calendario oficial establecido.

DOCUMENTO .ACTA: 02_ACTA_JTA_GOB_10_12_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YMELA-J52YF-Z56QH Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2019 a las 15:14:20 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 12/12/2019 14:23 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 13/12/2019 09:01	ESTADO FIRMADO 13/12/2019 09:01



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, **acuerda** someter a la consideración del Presidente de la Corporación, la relación de asuntos que han de configurar el orden del día para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrar el día 17 de Diciembre de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta Segunda y Presidenta en funciones da por finalizada la sesión a las doce horas y cuarenta minutos del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su trascipción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:

La Vicepresidenta Segunda

El Secretario General,

Fdo.: Virginia Borrallo Rubio.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

(documento firmado electrónicamente)

